

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO (PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM).**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 27, fracción I, 28, fracción I, 30, fracción I, 34, 35, 36, 44 fracción I y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 67, 68, 70, 71 y 90 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO (PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM)**, en términos de las siguientes:

**BASES**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la Secretaría, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**

Por medio de la presente Invitación Restringida Presencial, se llevará a cabo la **contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo**, en adelante el "servicio", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

- 2.1 El servicio objeto de la presente contratación deberán reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;
- 2.2 El servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar; y
- 2.3 Para el presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial, no se requiere la presentación de muestras físicas.

**3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN**

3.1 **Unidad administrativa interesada:** Departamento de Control Vehicular, ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080;

3.2 **Periodo y entrega de las pólizas:** El oferente adjudicado, entregará la totalidad de las pólizas impresas con vigencia de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular, con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; y





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 4. CONDICIONES ECONÓMICAS

**4.1 Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas y de la factura correspondiente. La factura en formato PDF y archivo XML, deberá ser enviados por el oferente adjudicado a las direcciones de correo electrónico: [adquisiciones@congresodemex.gob.mx](mailto:adquisiciones@congresodemex.gob.mx) y [facturacion@congresodemex.gob.mx](mailto:facturacion@congresodemex.gob.mx) a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, Código Postal 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

La factura deberá contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, quien será el responsable de administrar el contrato, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de la factura se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el oferente adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Finanzas de la Secretaría los datos siguientes:

- a. Razón social;
- b. Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- c. Dirección y número telefónico;
- d. Correo electrónico y nombre de contacto; e
- e. Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

**4.2 Anticipo:** Para la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

**4.3 Vigencia de precios:** Deberán ser fijos durante la vigencia del contrato; y

**4.4 Vigencia de la propuesta:** Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del contrato.

## 5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES

**5.1** Ser persona jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;

**5.2** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

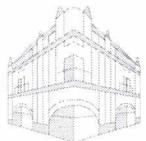
**5.3** El representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y

**5.4** Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**.

Fase	Fecha
Invitaciones	<b>23 de octubre 2025</b>
Venta de bases	<b>24, 27, 28 y 29 de octubre 2025</b>
Junta de aclaraciones	<b>17:00 horas del 30 de octubre 2025</b>
Acto de presentación y apertura de propuestas	<b>11:00 horas del 5 de noviembre 2025</b>
Acto de fallo	<b>12:00 horas del 7 de noviembre 2025</b>

Página 2 de 24





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 6. JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1 La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **17:00 horas del 30 de octubre del año en curso**, en la sala de concursos de la Secretaría, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, por lo que el o los oferentes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrar asistencia en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- 6.2 Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Invitación Restringida Presencial deberán entregarse de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 29 de octubre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los oferentes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los oferentes asistentes a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los oferentes asistentes no invalida su contenido y efectos.

## 7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la Secretaría, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;
- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva;
- 7.4 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
- Razón social del oferente;
  - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**); e
  - Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
- Fecha de elaboración.
  - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**).
- Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva.

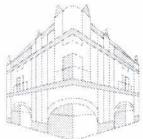
**8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES.**

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo;
- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales;
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación;
- 8.4 Cédula de situación fiscal vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal;
- 8.6 Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**;
- 8.7 Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**;
- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal;
- 8.10 Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal; y
- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial, agua o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y
- 8.12 Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM** o recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM**.

Nota: El o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4, siempre y cuando no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva.





Dirección de Recursos Materiales

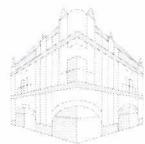
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES, (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).**

- 9.1 COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, solo presentarán copia del numeral 8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente;
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará las pólizas correspondientes con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.7 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, la cobertura solicitada por el Poder Legislativo en las presentes bases, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
- 9.8 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar;
- 9.9 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros;
- 9.10 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las condiciones generales de la póliza, incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos";
- 9.11 Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los





Dirección de Recursos Materiales

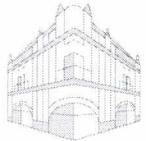
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico;

- 9.12** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de cassetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos; por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.13** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el oferente contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de cassetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarle a este por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.14** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago del mismo;
- 9.15** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, para la adecuada atención de la póliza, asignará un agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular;
- 9.16** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de refacturación;
- 9.17** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases, realizará el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del valor convenido será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; en caso de robo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list"; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

- 9.18** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.19** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que, de resultar adjudicado, entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;
- 9.20** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte, de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, que, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado; evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones; estos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular;
- 9.21** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;
- 9.22** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costos adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el oferente adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.23** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por garantía, se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo;





CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

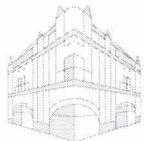
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 9.24** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales;
- 9.25** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado, cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago;
- 9.26** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde su representada manifieste que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normatividad aplicable;
- 9.27** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;
- 9.28** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;
- 9.29** Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañado al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que compruebe lo anterior;
- 9.30** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;
- 9.31** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada en el periodo enero a diciembre 2024 tuvo un Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.00, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional para la Defensa de los usuarios de Servicios Financieros en la página [buro.gob.mx](http://buro.gob.mx);
- 9.32** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo un Índice de siniestralidad (Costo medio de siniestralidad) de cuando mucho el 75.00%, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);
- 9.33** Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo una Prima directa (Directo) mayor a \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 9.34 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la presente contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido, registrado en ANEXO UNO;
- 9.35 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- 9.36 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente; y
- 9.37 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México: con opinión positiva, negativa o no inscrito, vigente, que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>.
- El licitante que resulte adjudicado que tenga opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
- La constancia **deberá ser tramitada y presentada** aun cuando el licitante adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.

## 10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado, con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;
- 10.2 Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales; así como listado de vehículos donde el oferente deberá registrar número, marca, vehículo, año, observaciones, equipo especial o adaptaciones, valor convenido, valor de la prima asegurada antes de IVA, subtotal, IVA y total;
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO y Listado de vehículos, en **medio electrónico (USB o CD)** y en formato Excel formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

## 11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **11:00 horas del 5 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la Secretaría, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

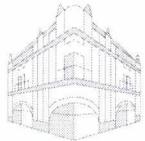
piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;

- 11.2 El o los oferentes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Invitación Restringida Presencial; sin responsabilidad para la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante;
- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los oferentes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desechadas, serán devueltas al o los oferentes al término de este acto.

## 12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS OFERENTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos excepto los referidos en los numerales (8.9 y 8.10) establecidos en las presentes bases, o no cumplir con la capacidad administrativa, financiera, legal o técnica;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente;
- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los oferentes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desecharadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

#### Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será motivo de desechamiento o descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las “Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México”, para las causas de desechamiento y descalificación.

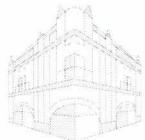
### 13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Invitación Restringida Presencial, **se adjudicará por partida única**, al oferente que de entre los participantes reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas optará por el oferente que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al oferente que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del oferente fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

### 14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los oferentes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del oferente que reúna los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## 15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los oferentes en junta pública, a las **12:00 horas del 7 de noviembre del año en curso**, en la Sala de concursos de la Secretaría;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del oferente adjudicado enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los oferentes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

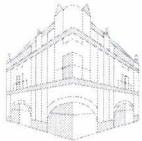
## 16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El contrato estará a disposición del oferente adjudicado para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El oferente adjudicado para la formulación del contrato, deberá señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 16.3 El oferente adjudicado deberá entregar previo a la suscripción del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente que refiere los numerales 9.36 y 9.37 de las presentes bases;
- 16.4 En caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.5 Para el presente procedimiento no se solicita garantía de cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

## 17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1 El cumplimiento de la póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, será bajo la responsabilidad del oferente adjudicado, quien deberá garantizar la adecuada entrega de las pólizas;
- 17.2 El oferente adjudicado será responsable de cualquier violación de marcas registradas, patentes u otros derechos que se origine con motivo de la contratación que le ha sido adjudicada;
- 17.3 El Jefe del Departamento de Control Vehicular, en cualquier momento, podrá verificar las pólizas a fin de que cumplan con las especificaciones del contrato correspondiente; y
- 17.4 Cuando la o las pólizas de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Jefe del Departamento de Control Vehicular podrá solicitar su remplazo y el oferente adjudicado deberá realizarlo sin costo adicional para el Poder Legislativo.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial y en las propuestas presentadas por el o los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;
- 18.2 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**;
- 18.3 Únicamente se recibirán propuestas del o los oferentes que adquirieran bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM, salvo lo establecido en el numeral 18.5**;
- 18.4 Las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$1,576.00 (mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN)**, el o los interesados deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria;
- 18.5 Los interesados que hubieren comprado bases para el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, no tendrán que pagar nuevamente; y
- 18.6 El período de venta de bases será los días **24, 27, 28 y 29 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.**

## 19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- 19.1 Las inconformidades que, en su caso presenten el o los oferentes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

## 20 INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

- 20.1 Si vencido el plazo de venta de bases ningún oferente adquiera las mismas;
- 20.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o
- 20.3 Cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4 En este último caso, se comunicará la cancelación a los oferentes, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 21.1 El o los oferentes que incumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, serán sancionados por la autoridad competente, con multa equivalente a la cantidad de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción;
- 21.2 El o los oferentes que retiren su propuesta, no suscriban el contrato, o una vez suscrito éste, incumplan con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- 21.3 El oferente que resulte adjudicado y no entregue las pólizas y/o no realice el pago de la indemnización en los términos señalados en los numerales 9.6, 9.12, 9.13, 9.17 y 9.18 y/o incumpla con alguno de los plazos establecidos en el anexo de las presentes bases, será sancionado con pena convencional de 0.1% sobre el importe de la indemnización del valor convenido, por cada día hábil de desfasamiento.

## 22 DE LAS PRESENTES BASES

- 22.1 El o los oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2 Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los oferentes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos del o los oferentes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3 En la venta de bases se entregará a los oferentes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4 Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los oferentes; y
- 22.5 Las condiciones establecidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP13/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del oferente adjudicado, será aplicables en lo no previsto en el contrato.

El presente documento se emite el **23 de octubre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

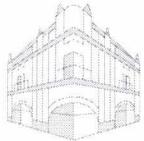
L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Dirección de Recursos Materiales

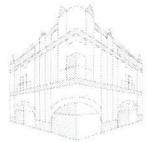
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## ANEXO UNO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal antes de IVA
Única	<p>Contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Vehículos a asegurar: 306</p> <p>La póliza de seguro debe ser de cobertura amplia, incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños Materiales con el 5% de deducible de la suma asegurada del valor convenido.</li> <li>• Robo Total con el 5% de deducible de la suma asegurada del valor convenido.</li> <li>• Rotura de Cristales con el 20% de deducible sobre el valor del cristal, y</li> <li>• Equipo especial o adaptaciones con el 20% de deducible aplicable sobre el valor convenido.</li> <li>• Responsabilidad civil por (tres millones de pesos 00/100 MN) que cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas, incluyendo muerte accidental</li> <li>• Cobertura de gastos médicos por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN) por persona, considerando el número de ocupantes, incluyendo al conductor y por evento.</li> <li>• Asistencia legal y vial amparada (sin deducible y sin límite de eventos).</li> </ul> <p><b>Condiciones administrativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cobertura solicitada por el Poder Legislativo, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;</li> <li>• El servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar;</li> <li>• Cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros;</li> <li>• Las condiciones generales de la póliza incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos";</li> <li>• El servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico;</li> <li>• En caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos; por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro;</li> <li>• Los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el oferente adjudicado contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarle a éste por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro;</li> <li>• Emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago;</li> <li>• Para la adecuada atención de la póliza, asignará agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de</li> </ul>	Servicio	1	





**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

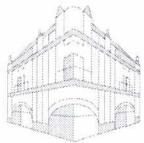
**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	<p>cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de re facturación;</li> <li>• En caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo, realizará el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del valor convenido será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; cuando requiera recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list";</li> <li>• Expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular;</li> <li>• Entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;</li> <li>• Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones, éstos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular;</li> <li>• Remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;</li> <li>• Las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costo adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el oferente adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo;</li> <li>• Las reparaciones por garantía se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo;</li> <li>• Se realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales;</li> <li>• Cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y</li> </ul>		
--	---	--	--





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

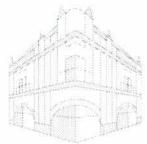
	archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago;			
	• Mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normativa aplicable; y			
	• La contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido.			
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Total</b>	

**(Importe total con letra) IVA incluido**

**Listado de Vehículos**

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
1	Ford	F-350 4x2 XL reg. chasis cab- T/M carga V8	2000	CARGA 8 CILINDROS, CON REDILAS,	CAJA DE REDILAS.	\$44,850.00	
2	Ford	F-250 XL cabina reg. T/M A/C, carga V8	2002			\$98,200.00	
3	Ford	F-450 XL super duty T/M, carga V10	2004	CARGA 10 CILINDROS, GASOLINA CON:	PLATAFORMA PARA CAMIÓN. PLANTA DE DIESEL ELÉCTRICA. CASETA ACÚSTICA.	\$132,600.00	
4	Ford	F-350 XL T/M carga V8	2005	CARGA 8 CILINDROS, CON CAJA SECA	CAJA SECA.	\$89,320.00	
5	Ford	Econoline Van M7G T/A, carga V8	2006			\$98,900.00	
6	Ford	F-250 XL cabina reg. T/M A/C, carga V8	2006			\$97,400.00	
7	Nissan	Pick-up largo T/M D/H, carga V4	2007			\$82,450.00	
8	Nissan	Pick-up largo T/M D/H, carga V4	2007			\$82,450.00	
9	Ford	Econoline Wagon 4.6L M9G T/A A/C, V8 8 pasaje	2007	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 8 PASAJEROS		\$87,900.00	
10	Ford	Econoline Wagon 4.6L M9G T/A A/C, 8 pasaje	2008	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 8 PASAJEROS		\$104,200.00	
11	Nissan	Pick-up doble cab. T/M D/H, carga V4	2009			\$113,100.00	
12	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS		\$93,150.00	
13	Ford	Econoline Van E150 T/A, carga V8	2009			\$103,096.00	
14	Ford	F-250 T/M cabina reg XL, 5 vel. carga V8	2009			\$122,400.00	
15	Ford	Econoline Wagon 5.4L E350 SD, V8 15 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE		\$162,150.00	





**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

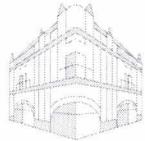
**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
				VIAJERO PARA 15 PASAJEROS			
16	Nissan	Tsuru GSII T/M	2009			\$48,000.00	
17	Ford	F-350 TM XL plus, K6MA A/C, carga V8	2010	CARGA 8 CILINDROS, CON CAJA SECA,	CAJA SECA	\$176,200.00	
18	Ford	F-350 TM XL plus K6MA T/M A/C, carga V8	2010	CARGA 8 CILINDROS, CON CAJA SECA,	CAJA SECA.	\$176,200.00	
19	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS		\$93,150.00	
20	Renault	Trafic T/M A/C, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS		\$117,810.00	
21	Ford	F-450 XL T/M, carga V10	2010	CARGA 10 CILINDROS CON CAJA SECA.	CAJA SECA. RAMPA HIDRÁULICA.	\$207,016.00	
22	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A, carga V8	2010			\$140,000.00	
23	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A, carga V8	2010			\$140,000.00	
24	Ford	Transit M2F A/C, kombi corta, 9 pasajeros	2009	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 9 PASAJEROS.		\$119,600.00	
25	Freightliner	Camión M2 35K, carga V6	2010	CARGA 6 CILINDROS	CAJA SECA CON COPETE, PLATAFORMA PARA CAMIÓN. RAMPA HIDRÁULICA.	\$364,550.00	
26	Ford	Econoline Wagon XL 4.6L M9G T/A V8 8 pasajeros.	2011	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CHOFER Y SEGURO DE VIAJERO PARA 8 PASAJEROS		\$159,850.00	
27	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A carga V6	2011			\$180,800.00	
28	Nissan	NP300 dbl cab 4pts T/M A/C ver. lujo carga V4	2012			\$163,200.00	
29	Nissan	NP300 dbl cab 4pts T/M A/C ver. lujo carga V4	2012			\$163,200.00	
30	Ford	F-150 XL 4x2 cabina reg. T/A A/C, carga V6	2011			\$180,800.00	
31	Ford	Fiesta Ikon hatchback ambiente T/M A/A	2013			\$79,800.00	
32	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H R-15, carga V4	2014			\$187,550.00	
33	Nissan	NV-2500 toldo alto, carga V8	2013			\$200,100.00	
34	Honda	CR-V LX T/A	2014			\$194,370.00	





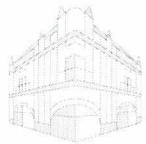
**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
35	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
36	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
37	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
38	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
39	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
40	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
41	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
42	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
43	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
44	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
45	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
46	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
47	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
48	Nissan	Tiida Sense T/M	2014			\$95,370.00	
49	Nissan	Tiida Sense T/A	2015			\$106,370.00	
50	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
51	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
52	Nissan	March Active T/M	2015			\$101,310.00	
53	Nissan	March Active T/M	2015			\$101,310.00	
54	Nissan	March Active T/M	2015			\$101,310.00	
55	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
56	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
57	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
58	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
59	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
60	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
61	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
62	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
63	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
64	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
65	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
66	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
67	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
68	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
69	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
70	Nissan	Tiida Drive T/M	2015			\$95,700.00	
71	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
72	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
73	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
74	Nissan	NP300 doble cab. 4pts. T/M 6 S, carga V4	2016			\$226,710.00	
75	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
76	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
77	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
78	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
79	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
80	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	
81	Nissan	Tiida Drive T/M	2016			\$108,020.00	





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

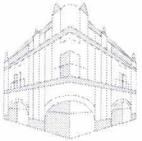
## Dirección de Recursos Materiales

## Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
82	Nissan	Tiida Sense T/M	2017			\$124,410.00	
83	Nissan	Tiida Sense T/M	2017			\$124,410.00	
84	Nissan	Tiida Sense T/M	2017			\$124,410.00	
85	Nissan	Tiida Sense T/M	2017			\$124,410.00	
86	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2017			\$242,220.00	
87	Nissan	NP300 Pick-up T/M D/H, carga V4	2017			\$242,220.00	
88	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
89	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
90	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
91	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
92	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
93	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
94	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
95	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
96	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
97	Nissan	Versa Sense T/A	2017			\$149,270.00	
98	Jeep	Grand Cherokee Summit V8	2017			\$471,900.00	
99	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
100	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
101	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
102	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
103	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
104	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
105	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
106	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
107	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
108	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
109	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
110	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
111	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
112	Nissan	Tiida Sense T/M	2018			\$136,070.00	
113	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
114	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
115	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
116	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
117	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
118	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
119	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
120	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
121	Nissan	Sentra Sense CVT	2018			\$179,190.00	
122	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
123	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
124	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
125	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
126	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
127	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
128	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
129	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
130	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
131	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
132	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
133	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
134	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
135	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
136	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
137	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
138	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
139	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
140	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
141	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
142	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
143	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
144	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
145	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
146	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
147	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
148	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
149	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
150	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
151	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
152	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
153	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
154	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
155	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
156	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
157	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
158	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
159	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
160	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
161	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
162	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
163	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
164	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
165	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
166	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
167	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
168	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
169	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
170	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
171	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
172	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
173	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
174	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
175	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	





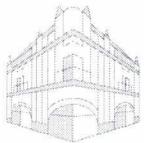
**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
176	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
177	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
178	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
179	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
180	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
181	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
182	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
183	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
184	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
185	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
186	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
187	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
188	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
189	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
190	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
191	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
192	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
193	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
194	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
195	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
196	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
197	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
198	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
199	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
200	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
201	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
202	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
203	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
204	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
205	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
206	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
207	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
208	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
209	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
210	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
211	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
212	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
213	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
214	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
215	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
216	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
217	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
218	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
219	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
220	Kia	Rio sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
221	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
222	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
223	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
224	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
225	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
226	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
227	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
228	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
229	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
230	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
231	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
232	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
233	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
234	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
235	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
236	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
237	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
238	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
239	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
240	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
241	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
242	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
243	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
244	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
245	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
246	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
247	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
248	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
249	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
250	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
251	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
252	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
253	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
254	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
255	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
256	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
257	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
258	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
259	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
260	Kia	Rio Sedan LX T/M	2020			\$190,300.00	
261	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
262	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
263	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
264	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
265	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
266	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
267	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
268	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
269	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Dirección de Recursos Materiales

## Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	Marca	Vehículo	Año	Observaciones	Equipo especial o adaptaciones	Valor convenido	Valor de la prima asegurada antes de IVA
270	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
271	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
272	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
273	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
274	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
275	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
276	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
277	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
278	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
279	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
280	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
281	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
282	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
283	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
284	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
285	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
286	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
287	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
288	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
289	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
290	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
291	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
292	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
293	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
294	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
295	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
296	Nissan	Sentra Sense CVT	2020			\$237,490.00	
297	Jeep	Grand Cherokee limited lujo advance V8	2020			\$653,290.00	
298	Kia	Rio Sedan LX T/M	2021			\$203,720.00	
299	Nissan	Sentra Sense CVT	2021			\$259,710.00	
300	Nissan	Sentra Sense CVT	2021			\$259,710.00	
301	Jeep	Grand Cherokee 4x4 L Summit 5.7 SUV V8	2023			\$1,300,970.00	
302	GML	Jac Sei4 "PRO ACTIVE CVT V4 5 PTS 5 PAS"	2024			\$355,300.00	
303	GML	Jac Sei4 "PRO ACTIVE CVT V4 5 PTS 5 PAS"	2024			\$355,300.00	
304	V.W.	Teramont Highline	2024			\$954,360.00	
305	S/M	Remolque	2006		PLANTA DE DIESEL ELÉCTRICA.	\$50,000.00	
306	Nissan	X-Trail. Platinum Plus	2026			\$939,290.00	
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

(Importe total con letra) IVA incluido

